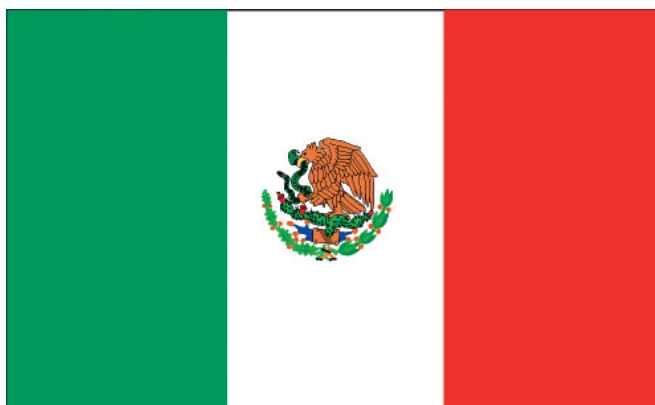


Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



México

2005 EVALUACIÓN DE PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN





RECOMENDACIÓN 1:

AMPLIAR LA COBERTURA QUE ALCANZAN LOS MECANISMOS DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS A NIVEL NACIONAL

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

México informa que el Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC) ha elaborado guías, manuales y ejemplares en prevención contra el uso indebido de drogas, divulgación de normas mínimas de tratamiento, modelos preventivos y técnicas de movilización comunitaria, durante el 2004 y 2005.

Así mismo, los Consejos Estatales contra las Adicciones elaboraron el programa de Comunicación Social en nueve Estados. Adicionalmente, se realizó la campaña nacional sobre drogas "*Esta información no se da en la calle*", la cual tuvo 27,218 impactos en radio y 3,648 en televisión. De igual modo, en 13 Estados se generaron 2,801 mensajes en televisión, 924 mensajes en radio, 871 mensajes en prensa escrita y 2,217,066 impresos, como carteles, folletos, trípticos, panfletos y mantas (pancartas).

México informa que CONADIC participa permanentemente en los principales programas de radio con difusión nacional. La Secretaría de Salud y CONADIC, firmaron un acuerdo con la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT) y el Consejo Consultivo de dicha Cámara, con el propósito de que en 1,253 radiodifusoras del país, se emitan mensajes que orienten y den información en materia de prevención de adicciones, a través de una Guía Técnica elaborada por CONADIC.

Durante el período evaluado se atendieron en el Centro de Orientación Telefónica 358,300 llamadas de las 32 entidades federativas, con servicios de información, derivación a centros de tratamiento y atención de situaciones en crisis. El Sistema Virtual de Información en Adicciones a cargo del CONADIC, reporta que durante el periodo 2004–2005, se realizaron en promedio 248,000 visitas por mes a la página de Internet.

El país manifiesta que continuará realizando acciones en esta materia, entre ellas, finalización del desarrollo del Observatorio Mexicano de Alcohol, Tabaco y otras Drogas 2004–2005, terminación del rediseño de la página en Internet, con el propósito de acercar la información al público y especialistas, la realización de una campaña de radio sobre farmacodependencia y publicación de mensajes preventivos dirigidos a pacientes que se atiendan en centros de tratamiento.

Finalmente, desde el 2003 la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (CONFEPRIS) implementó un programa dirigido a las empresas que manejan precursores químicos y químicos esenciales con el propósito de divulgación de riesgos y requisitos de control en el manejo de dichas sustancias.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 2:

FORTALECER PROGRAMAS GUBERNAMENTALES DE PREVENCIÓN DIRIGIDOS ESPECÍFICAMENTE A GRUPOS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN COMO SON LOS NIÑOS TRABAJADORES, LOS NIÑOS DE LA CALLE, LAS MUJERES Y LOS GRUPOS INDÍGENAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

México indica que el Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC) cuenta con el Programa de Acción "*Adicciones. Farmacodependencia*", el cual ha permitido incidir en las poblaciones vulnerables, como los niños trabajadores y niños en situación de calle, entre otros, en concordancia con las políticas de desarrollo social del gobierno, así como las estrategias de equidad de género. Para ello cuenta con la colaboración de gobiernos locales, en especial del Distrito Federal, a través de la realización de mesas de trabajo diseñadas para la atención de Niños de la Calle y Trabajadores.

El país informa que mantiene líneas de coordinación interinstitucional tanto con los gobiernos estatales, como a nivel nacional entre los sectores Salud, Educativo y Social, contando con la participación de instituciones como el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Secretarías de Desarrollo Social y Gobernación, entre otras.

Niños Trabajadores y Niños de la Calle: Durante el 2003, los Centros de Integración Juvenil (CIJ) en la delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal y en el estado de Zacatecas realizaron un proyecto piloto dirigido a profesionales de instituciones que trabajan con niños y jóvenes de la calle, sobre diseño, ejecución y evaluación de acciones para atender el uso problemático de drogas y el fortalecimiento de habilidades teórico prácticas para la identificación de situaciones y factores de consumo propios de este sector, la prevención de riesgos psicosociales y la atención de daños asociados al abuso de tabaco, alcohol y otras sustancias tóxicas.

Mujeres: durante el 2004 se desarrolló un proyecto piloto de Prevención de Adicciones para Mujeres entre 12 a 17 años, escolarizadas, bajo la dirección del CIJ, con el propósito de abordar la asociación entre la depresión y el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

Población Indígena: la Secretaría de Salud ha puesto en marcha acciones con población indígena mediante el "*Programa de Prevención del Abuso en el Consumo de Bebidas Alcohólicas y Alcoholismo en la Población Indígena*". Este programa ha sido retomado y adaptado para su aplicación en la Población Indígena Wixarika de la Zona Norte de Jalisco y en San Luis Potosí, a través de los respectivos Consejos Estatales contra las Adicciones. De igual modo, México informa que desarrolla programas generales entre los que destacan: el Programa Intersectorial de Educación Saludable (PIES), la Red Social por un México Libre de Adicciones, y los operativos Mochila Segura.

Sobre las acciones que requiere México para completar la implementación, prevee que se concluirán los proyectos piloto para el segundo semestre del 2007. De igual modo, se tiene la perspectiva de incorporar a las entidades federativas a la firma de Convenios de Coordinación esperando concluir este proceso de implementación.

La CICAD reconoce los avances logrados y alienta a México a continuar con la ampliación de la cobertura de programas de prevención a sectores claves de la población.

**RECOMENDACIÓN 3:****INCREMENTAR LOS SISTEMAS DE RECOPIACIÓN DE DATOS SOBRE MORBILIDAD Y MORTALIDAD RELACIONADAS CON EL CONSUMO DE DROGAS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

México describe cuales son las entidades encargadas de la recopilación, integración y procesamiento de información relacionada con morbilidad y mortalidad pero no informa sobre el incremento en los sistemas de recopilación de datos sobre morbilidad y mortalidad relacionadas con el consumo de drogas. Igualmente, el país informa que dada su complejidad e importancia para el Sistema Nacional de Salud, los datos se presentan con dos años de posterioridad a los acontecimientos.

La CICAD toma nota de la información suministrada por México en referencia a esta recomendación, y acepta la justificación proporcionada por el país.

RECOMENDACIÓN 4:**REALIZAR ESTUDIOS DE PREVALENCIA DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN ESCOLAR NACIONAL**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

México suministra información sobre estudios de prevalencia del consumo de drogas regionales en la población escolar. En efecto, cuenta con la siguiente información: Distrito Federal, 2003; Aguascalientes, 2005; Tamaulipas, 2004; Querétaro, 2004; San Luis Potosí, 2004; Guanajuato, 2002; Campeche, 2005; Jalisco, 2004 y Chapingo, 2005.

La CICAD reconoce los avances logrados y alienta a México a completar estudios de prevalencia del consumo de drogas en la población escolar nacional.

RECOMENDACIÓN 5:**AMPLIAR LA COBERTURA Y EL PRESUPUESTO DESTINADO AL DESARROLLO INTEGRAL**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

En México, los programas de desarrollo integral no están vinculados directamente al desarrollo alternativo. Sin embargo, el país informa que el Desarrollo Rural Social y Sustentable es elemento fundamental en la estrategia de México para prevenir la incorporación de la población que vive en condiciones de pobreza y marginación a actividades relacionadas con la producción de estupefacientes.

En respuesta a la recomendación, el país informa sobre el presupuesto general para desarrollo social indicando que este no podrá ser inferior en términos reales, al del año fiscal anterior; en efecto, entre el 2005 y 2006 este presupuesto se incrementó en un 11.4%.

En cuanto a la cobertura de los programas de desarrollo social, con todos sus componentes registradas por el Programa Oportunidades, el país indica que entre 2001 y 2005 el incremento ascendió al 53.8%, es decir, un aumento promedio anual de 10.8%. La cobertura de las familias



pasó de 3.2 millones a 4,923,941. Sin embargo, el presupuesto y cobertura mencionados es general para todos los programas de desarrollo social y no especifica los directamente relacionados con la población involucrada con la producción de drogas.

La CICAD toma nota de los esfuerzos que viene desarrollando México en referencia a esta recomendación, y acepta la justificación proporcionada por el país.

RECOMENDACIÓN 6:

INCORPORAR UN COMPONENTE DE DESARROLLO ALTERNATIVO A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO INTEGRAL CON EL OBJETIVO DE EVITAR EL CULTIVO ILÍCITO DE PLANTAS QUE CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS¹

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

México informa que debido a su organización política, aplicación de la política económica y social, y compromisos que se han contraído en el ámbito internacional, la estrategia que el país ha considerado viable para afrontar los compromisos que en prevención y control de la oferta de drogas ilícitas, en particular lo relativo a desarrollar acciones para prevenir el cultivo de estupefacientes, se realiza mediante el Desarrollo Rural Integral, denominado en su cuerpo legislativo como Desarrollo Rural Social y Sustentable. Sus objetivos consisten en mejorar el bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos urbanos, mediante la planeación y organización de la producción agropecuaria, la industrialización y comercialización de los demás bienes y servicios y todas aquellas acciones tendientes al aumento de la calidad de vida de la población rural, según lo previsto en su constitución política.

El país aclara que las diferencias en cuanto al modelo de desarrollo alternativo y el desarrollo rural sustentable son significativas: los alcances de la opción que ha elegido México, garantizan que el impacto de los resultados sea de amplio espectro, aunque quizá sea tangible hacia el exterior a largo plazo.

La CICAD alienta a México a incorporar un componente de desarrollo alternativo, tal como ha sido definido por la CICAD y las Naciones Unidas, a los programas de desarrollo integral (ahora llamado Desarrollo Rural Social y Sustentable) con el objetivo de impedir y eliminar el cultivo ilícito de plantas que contengan estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

RECOMENDACIÓN 7:

REALIZAR UNA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO INTEGRAL, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

México informa que en la evaluación del impacto de los programas de desarrollo rural social sustentable, participan diversas instituciones académicas y empresas con experiencia en el ámbito

¹ En los reportes del mes de octubre de 2005 y enero de 2006, así como en el trigésimo noveno período ordinario de sesiones de la CICAD, México informó que solicitará que se reconsidere y eventualmente se de por cumplida esta recomendación en virtud de que para la Cuarta Ronda de Evaluación los indicadores relativos a desarrollo alternativo fueron modificados, de tal manera que ahora se hable de programas de desarrollo relacionados con la prevención o reducción de cultivos ilícitos, la producción de drogas, o su tráfico.



de evaluación de proyectos y programas. En la evaluación de los programas no sectorizados que la Secretaría de Desarrollo Social desarrolló en todo el territorio nacional durante el año 2004, participaron varias instituciones que aportaron información relacionada con los procesos generales de seis programas.

El país informa que en México, la política de desarrollo rural social sustentable parte de dos enfoques fundamentales: territorio y sujetos, los cuales están contenidos en la estrategia "Contigo", a excepción del Programa de Desarrollo local "Microregiones" cuyo componente de evaluación es territorial. Los programas que la Secretaría de Desarrollo Social aplica en todo el país tienen como unidad de evaluación los sujetos. Entre los objetivos que se buscan está desarrollar las capacidades de los mexicanos para que se traduzcan en más altos niveles de bienestar, promover la generación de mejores oportunidades de ingreso, mediante fuentes de empleo, acceso al crédito y apertura de posibilidades para contar con protección social y patrimonio mínimo.

Aunque México ha llevado a cabo evaluaciones sobre los Programas de Desarrollo Rural Social Sustentable, carece de información sobre el impacto en las poblaciones y territorios en los cuales existen cultivos ilícitos.

La CICAD toma nota de los esfuerzos que viene desarrollando México en referencia a esta recomendación, y acepta la justificación proporcionada por el país.

RECOMENDACIÓN 8:

ACTUALIZAR LA LEGISLACIÓN SOBRE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS, A LA LUZ DE LAS NUEVAS TENDENCIAS EN EL DESVÍO DE LAS MISMAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

México informa que presentó la propuesta de reformas a los artículos 243 y 245 de la Ley General de Salud, que establecen la clasificación de psicotrópicos y estupefacientes. El propósito es actualizar la legislación a la luz de nuevas tendencias en el desvío de sustancias controladas, dando particular atención a los problemas de desvío de medicamentos que contienen pseudoefedrina. En la conformación de la propuesta se llevaron a cabo las consultas correspondientes con la Procuraduría General de la República. Dicha propuesta se aprobó por la Cámara de Diputados el 27 de septiembre del año 2005.

El país destaca que las características fundamentales de los cambios propuestos en la reforma a los artículos mencionados son:

- La referencia expresa a los listados de sustancias controladas de los Tratados Internacionales en control de drogas.
- La inclusión de sustancias como la efedrina y la pseudoefedrina, para evitar cualquier posibilidad de impugnar los listados publicados en el Diario Oficial de la Federación, donde se adicionaban dichas sustancias al artículo 245.
- La exclusión de las listas de sustancias que, según México, no representan problemas de adicciones y que constituían una sobreregulación.

México indica que con esta reforma se fortalecería el marco jurídico para la regulación de Precursores Químicos no mencionados.



La CICAD reconoce los avances de México en el cumplimiento de esta recomendación reiterada desde la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002.

RECOMENDACIÓN 9:

ESTABLECER MECANISMOS DE INFORMACIÓN QUE REGISTREN EL NÚMERO DE PERSONAS DETENIDAS, PROCESADAS Y CONDENADAS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y POR POSESIÓN ILÍCITA DE DROGAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

México indica que la Procuraduría General de la República mediante la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional (COPLADI), a partir del 2006 está implementado el Sistema Interinstitucional de Información Estadística (SIIE), el cual se alimenta con datos que envían las áreas de la Institución. En efecto, México presenta las estadísticas oficiales de 2001 a 2005, las cuales incluyen un capítulo de delitos contra la salud con datos sobre tráfico de drogas, desviación de precursores químicos, prescripción de narcóticos por personal médico autorizado, entre otros.

La CICAD reconoce los avances logrados por las autoridades mexicanas y alienta al país a continuar en el esfuerzo de perfeccionar el sistema de información.

RECOMENDACIÓN 10:

ESTABLECER UN MECANISMO PARA QUE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA PUEDA DAR SEGUIMIENTO DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

México informa que a partir de las reformas al Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en mayo de 2004, se le confirieron a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) facultades y atribuciones en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Entre las funciones de la UIF se encuentra la de dar seguimiento a las denuncias y reportes de inteligencias que envía a la Procuraduría General de la República (PGR) y está realizando acciones para mejorar el procedimiento de retroalimentación con esa Dependencia y contar con información actualizada sobre el estado de los reportes y denuncias presentadas por la UIF.

En este sentido, en junio de 2004 y octubre de 2005, la PGR y la UIF firmaron Memorandos de Entendimiento con el objeto de establecer las bases para la entrega y manejo de información de inteligencia que obtiene la UIF conforme a su competencia, los reportes de análisis de operaciones y el tratamiento de confidencialidad que se debe dar a dichos reportes. Así mismo, encaminado a que las labores de ambas dependencias sean más eficientes.

Además, la UIF recientemente incorporó a su estructura una área especializada encargada de recopilar información y elaborar estadísticas en materia de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, sobre tendencias y tipologías en la materia, lo cual, entre otros aspectos, ha facilitado la integración sistemática de estadísticas sobre los reportes recibidos de los sujetos obligados así como de reportes de inteligencia realizados por UIF que sirven como base para la presentación de denuncias presentadas a la PGR.

La CICAD expresa su satisfacción por el pleno cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 11:****ASEGURAR QUE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE LAVADO DE ACTIVOS INCORPORE CONTROLES ADMINISTRATIVOS A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR INMOBILIARIAS Y SERVICIOS PROFESIONALES (ABOGADOS, NOTARIOS Y CONTADORES), RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

México informa que la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), en coordinación con otras áreas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, elaboró un proyecto para incluir a las actividades desarrolladas por inmobiliarias y servicios profesionales (abogados, notarios y contadores), al régimen de prevención, detección y combate de conductas relacionadas con lavado de activos. El proyecto fue aprobado por el Congreso de la Unión, por la Cámara de Diputados en octubre de 2005 y por la Cámara de Senadores en noviembre del mismo año, consecuentemente fue remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación. El proyecto de reformas entró en vigor el día 1 de enero de 2006.

La reforma incorpora en la Ley del Impuesto sobre la Renta una obligación genérica a cargo de las personas físicas y morales que tributan bajo la misma, entre los que se encuentran agentes (entre ellos, inmobiliarias y servicios profesionales como abogados, notarios y contadores), así como casinos, comerciantes dedicados a la compraventa de metales y piedras preciosas, comerciantes de arte, subastas, casas de empeño, asociaciones de beneficencia y el resto de las actividades y servicios identificados internacionalmente como "gatekeepers", de informar a las autoridades competentes de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro y plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos.

La CICAD expresa su satisfacción por haberse dado cumplimiento a la recomendación formulada.

RECOMENDACIÓN 12:**IMPLEMENTAR UN SISTEMA QUE PERMITA EL REGISTRO COMPLETO A NIVEL NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE DETENIDOS, PROCESADOS Y CONDENADOS POR DELITOS DE CORRUPCIÓN RELACIONADOS CON TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

México indica que la Procuraduría General de la República (PGR) mediante la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional (COPLADI) viene implementado el Sistema Interinstitucional de Información Estadística (SIIIE). Este sistema tiene el propósito de que las áreas de la PGR reporten información relativa a sujetos por delitos de corrupción relacionados con el tráfico ilícito de drogas.

El país informa que cuenta con estadísticas del período 2001–2005 sobre oficiales de corrupción relacionado con el tráfico ilícito de drogas.

La CICAD reconoce los logros registrados por México y lo alienta a continuar en el esfuerzo de perfeccionar el sistema de información.



CONCLUSIONES

México presenta progreso en las recomendaciones que le fueron planteadas en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003–2004. En efecto, de doce recomendaciones formuladas, el país ha cumplido con cuatro en su totalidad, ha abordado adecuadamente dos, presenta avances en cinco recomendaciones y no ha iniciado la implementación de una.

Las recomendaciones cumplidas se refieren a la cobertura de divulgación de información sobre drogas; a los sistemas de recopilación de datos sobre morbilidad y mortalidad relacionados con el consumo de drogas; al mecanismo de la Unidad de Inteligencia Financiera encaminado al seguimiento de denuncias presentadas antes las autoridades judiciales, y a la incorporación de controles administrativos en la legislación contra el lavado de activos para actividades de inmobiliarias y servicios profesionales.

En cuanto a las recomendaciones cuya implementación se encuentra en progreso, el país presenta algunos estudios sobre prevalencia del consumo de drogas en la población escolar. En materia de programas gubernamentales de prevención dirigidos específicamente a grupos vulnerables de la población, la evaluación indica la iniciación de proyectos pilotos encaminados a capacitación de multiplicadores, sin embargo la CICAD alienta a México a ampliar de la cobertura de programas de prevención a sectores claves de la población mexicana.

México ha iniciado los procesos para establecer mecanismos de información que registren el número de personas detenidas, procesadas y condenadas por tráfico y posesión ilícita de drogas. La información suministrada por el país se refiere a los delitos contra la salud pública; en este sentido merecen depuración de los datos encaminados a determinar lo solicitado en la recomendación.

México registra avances en el proceso de actualización de la legislación sobre sustancias químicas controladas, a la luz de las nuevas tendencias en el desvío de las mismas, recomendación reiterada de la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002.

La recomendación cuya implementación no ha sido iniciada es en materia de desarrollo alternativo; México no ha incorporado este componente a los programas de desarrollo integral (ahora llamado Desarrollo Rural Social y Sustentable) con el objetivo de impedir y eliminar el cultivo ilícito de plantas que contengan estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

El país indica que uno de los problemas sustanciales que se han presentado al implementar las recomendaciones sobre el fortalecimiento de los programas de prevención y la realización de estudios de prevalencia en población escolar es la falta de recursos económicos.

La CICAD reconoce los avances reportados por México y su participación en el proceso del MEM, y alienta al país a continuar intensificando sus esfuerzos para dar cumplimiento a las recomendaciones pendientes.